



La Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C. (Fechac), con fundamento en su acta constitutiva 820, registrada ante el notario público 28, y según lo estipulado en la cláusula segunda, incisos e, h y l; las políticas del Consejo Directivo para la Administración de Proyectos, numeral VII lanza la convocatoria

Ctrl


Reescribe tu historia

Mejorando la capacidad institucional y la sostenibilidad de las organizaciones de la sociedad civil mexicanas.

Fecha de publicación **13 de diciembre 2018**

Reunión de aclaraciones con las OSC **19 de diciembre de 2018, en Fechac Juárez**

Fecha límite para recepción de proyectos **15 de febrero 2019**




El propósito de esta convocatoria es invitar a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a presentar propuestas de proyectos a ser implementados en Juárez.


Para efectos de esta convocatoria, se entiende como OSC a las organizaciones legalmente constituidas bajo las leyes mexicanas, que no persiguen fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político electoral o religioso, y que no persiguen fines de autobeneficio, sino sociales y comunitarios.

Este proceso es parte del Programa para la Sociedad Civil, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid). El objetivo del programa, y de la presente convocatoria, es contribuir a mejorar las capacidades institucionales y la sostenibilidad de resultados de las OSC que se enfocan en la implementación de actividades relacionadas con prevención de la violencia y crimen (desde un enfoque secundario y terciario) y/o la reforma del sistema de justicia en México.

Para ello, el Programa para la Sociedad Civil cuenta con un conjunto de herramientas y metodologías para el fortalecimiento institucional de las organizaciones, desde una perspectiva de sistemas locales.

Las propuestas consideradas como elegibles podrán ser acreedoras a una subvención por parte de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C. (Fechac) con fondos de Usaid. Se contempla otorgar 6 subvenciones — sujetas a la disponibilidad de fondos y la aprobación de Usaid — con un periodo de implementación de 1 año. El monto de cada subvención será de hasta \$1,215,815.00 pesos.






- Las preguntas que surjan deberán ser enviadas al siguiente correo: **fzarate@fechac.org.mx**, con el asunto: Preguntas, nombre de organización.

- Las propuestas de proyectos deberán ser enviadas a más tardar el **15 de febrero a las 16:00 horas.**

- Las propuestas recibidas después de dicha fecha y horario no serán consideradas. Todos los documentos deberán ser enviados en español mediante correo electrónico a **fzarate@fechac.org.mx**, con el asunto: Propuesta Usaid-Fechac, y nombre del documento: Solicitud Técnica nombre de organización_ y entregados físicamente en

C. Anillo Envolvente 780, Zona Pronaf, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

La publicación de esta propuesta no constituye un compromiso por parte del Gobierno de los Estados Unidos, ni compromete a Usaid, al Programa para la Sociedad Civil y/o a la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C. (Fechac) a pagar por costos incurridos en la preparación y la presentación de la propuesta. Las propuestas son presentadas bajo riesgo del interesado. Cualquier costo asociado a la preparación y presentación deberá ser absorbido por el interesado. Asimismo, la subvención resultada de este proceso de selección no será otorgada hasta que los fondos no hayan sido plenamente asignados y comprometidos a Fechac. Todas las subvenciones están sujetas a previa aprobación de Usaid México. El Programa para la Sociedad Civil y Fechac se reservan el derecho de solicitar cualquier información adicional que determine necesaria y pertinente, así como a no otorgar fondos a una o todas las propuestas recibidas.



Índice

Sección A:

Descripción del Programa
para la Sociedad Civil

pág. 5

Sección B:

Instrucciones

pág. 11

Sección C:

Criterios de elegibilidad
y selección

pág. 22

Sección A

5

Descripción del Programa
para la Sociedad Civil

A1. Antecedentes

En México, existe la necesidad constante de proteger y promover los derechos humanos, atender las causas de la violencia y fortalecer el sistema de justicia. Las organizaciones de la sociedad civil mexicanas juegan un papel fundamental en abogar por reformas al sistema de justicia que impulsen cambios significativos en las leyes penales y promuevan el acceso a la justicia, así como en la vigilancia y monitoreo para asegurar la implementación efectiva de dichas reformas.

La sociedad civil, para contribuir plenamente a la prevención de la violencia y al ejercicio efectivo de los derechos humanos, requiere del fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas de las OSC, desarrollar su potencial para generar alianzas estratégicas con otros sectores y para participar en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

Por otra parte, los retos que presenta un marco legal complejo y poco favorable para las actividades de organizaciones no lucrativas, así como el entorno jurídico y el escaso desarrollo de expertise técnico y administrativo en el personal de las OSC, limitan su capacidad para diseñar actividades, buscar financiamiento y gestionar proyectos de forma eficiente con resultados sostenibles, en particular en proyectos vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos y la reforma del sistema de justicia.

Con estas consideraciones, surge el Programa para la Sociedad Civil. Dicho programa se enmarca en la estrategia de Cooperación para el Desarrollo de Usaid en México, la cual apoya 3 objetivos de desarrollo para fortalecer el Estado de derecho y los derechos humanos, reducir el delito y la violencia relacionada con las drogas, y promover los esfuerzos de transparencia e integridad de la Iniciativa Mérida, el programa bilateral de cooperación en seguridad entre México y los Estados Unidos.

Asimismo, y tomando en consideración los altos índices de violencia en la región norte, un área estratégica para la relación bilateral, Usaid México ha decidido focalizar sus esfuerzos en las comunidades fronterizas, trabajando activamente con diversos sectores a través de alianzas estratégicas que fomenten la innovación y el máximo aprovechamiento de recursos para aumentar el impacto de los programas, mejorar la sostenibilidad, y replicar las intervenciones en esa zona del país.

A2. Objetivo

Objetivo del Programa

El objetivo del Programa para la Sociedad Civil es contribuir a mejorar la capacidad institucional y la sostenibilidad de resultados de las OSC en México abocadas a la prevención de la violencia y el crimen y la reforma al sistema de justicia. El programa busca acompañar y fortalecer a las OSC especializadas en dichos temas mediante el uso de diversas herramientas y metodologías para el desarrollo de capacidades institucionales, incorporando una aproximación de sistemas locales.

A través del otorgamiento de subvenciones encaminadas a fortalecer las capacidades de las organizaciones y la promoción de alianzas estratégicas y redes entre OSC y diversos sectores, se busca que las organizaciones tengan acceso a recursos y apoyos sostenibles para continuar con sus actividades.

Adicionalmente, el Programa para la Sociedad Civil pretende que el programa de subvenciones, como componente principal de la estrategia en México, contribuya de forma significativa en el desarrollo de capacidades y conocimientos en las OSC para la administración y manejo de fondos nacionales e internacionales, y, que en el mediano plazo, las OSC de primer piso cuenten con las herramientas y capacidades suficientes para solicitar y manejar fondos de la cooperación internacional.

Objetivo de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como propósito apoyar a 6 organizaciones de la sociedad civil de primer piso, las cuales recibirán subvenciones para su fortalecimiento institucional y para la implementación de proyectos temáticos, que contemplen la atención de adolescentes en conflicto con la ley e involucren de manera integral los siguientes temas prioritarios, basados en la metodología otorgada por Fechac:

- Atención y acompañamiento psicosocial, y componentes asociados.
- Autocuidado y bienestar.
- Cultura de paz, derechos humanos y cultura de la legalidad.
- Estrategias socioeducativas y educación para el trabajo.

Los proyectos tendrán una duración de 1 año, comenzando a partir de la fecha en que se firma la subvención, contemplado para abril del 2019. El monto de cada subvención será de hasta \$1,215,815.00 pesos.

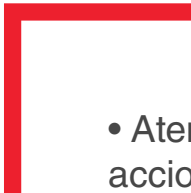
A3. Componentes

La propuesta de cada organización debe contemplar actividades para los componentes considerando que, en su conjunto, constituyen procesos de fortalecimiento para las OSC y así la posibilidad de incidir con mayor eficiencia en sus líneas de acción:

1. Fortalecimiento institucional: Las organizaciones deberán incorporar dentro de su propuesta objetivos, actividades y presupuesto orientado a su fortalecimiento institucional, algunas actividades ilustrativas que serán derivadas de un diagnóstico que Fechac realizará, que pueden ser: contratación de los servicios de un consultor para planificación estratégica; desarrollo o fortalecimiento de su plan de monitoreo y evaluación; fortalecimiento y/o consolidación de sus áreas administrativas y financieras; de recursos humanos, etc. Por lo anterior, deberá considerarse la reserva de un 10 % del monto total solicitado a Fechac para estas actividades, mismas que serán determinadas con base en los resultados del diagnóstico.

2. Proyecto temático: Las organizaciones deberán contemplar dentro de su propuesta, actividades y presupuesto que vayan de la mano de las siguientes áreas temáticas y los temas específicos de interés:

- **Diagnóstico.** A través de un instrumento otorgado por Fechac, se permitirá conocer los factores de riesgo y protección a nivel individual, familiar y comunitario, importando valorar el riesgo sociodelictual del joven destinatario. Con esta evaluación diagnóstica, el equipo técnico podrá perfilar a los jóvenes del registro en casos de baja, mediana y alta complejidad, así como su proceso de atención.
- **Cultura de paz, derechos humanos y cultura de la legalidad.** Una estrategia diseñada para incidir en la dimensión sociocomunitaria de los destinatarios. Un enfoque que permita fortalecer su reconocimiento como sujeto de derechos y obligaciones, así como la autopercepción de su capacidad de agencia en la construcción de relaciones saludables. El enfoque de paz y la perspectiva de derechos humanos, permitirá la identificación y visibilización de las violencias directas, estructurales y simbólicas culturales, con la finalidad de vislumbrar acciones orientadas a la reconstrucción del tejido comunitario.

- 
- Atención y acompañamiento psicosocial, y componentes asociados. Una de las acciones transversales en la presente propuesta del modelo integral de atención a jóvenes en conflicto con la ley será la atención y acompañamiento psicosocial. Es recomendable establecer procesos terapéuticos a nivel individual y también a nivel grupal.

Asimismo, es fundamental establecer protocolos de actuación no sólo con los jóvenes destinatarios, sino con la familia y sobre todo con el propio equipo impulsor, porque es el equipo en primera instancia que va a conducir el programa de intervención y centrarla en el establecimiento y apropiación de la norma social como mecanismo de vinculación desde la perspectiva ecológica.

- Estrategias de autocuidado y bienestar. A través de la estrategia de bienestar, se buscará identificar la sintomatología del trauma y el trauma complejo y conocer los pasos del proceso de sanación del mismo. Se buscará explorar la relación entre mente y cuerpo desde una perspectiva restaurativa y que las personas participantes sean conscientes de su consumo en sus diferentes vertientes: desde las imágenes e ideas hasta lo que comen y visten.

Apoyo psicosocial desde una perspectiva de cuidado y autocuidado profesional, orientado a profesionales que trabajan con jóvenes en conflicto con la ley.

- Estrategias socioeducativas y de educación para el trabajo. A través de esta estrategia, se trabajará con el adolescente en la nivelación educativa y se proveerán herramientas que le permitan desarrollar habilidades de empleo y autoempleo.

Adicionalmente, tal como se mencionó, Fechac brindará asistencia técnica a las organizaciones seleccionadas para la subvención del desarrollo de capacidades.

Es importante señalar que los proyectos deberán priorizar las necesidades de los grupos minoritarios y/o más vulnerables. Todos los proyectos, independientemente de los socios impulsores, deberán asegurar el involucramiento de hombres y mujeres en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de sus proyectos, y deberán incorporar una aproximación de sistemas locales.

A4. Enfoque geográfico

Se motiva a las organizaciones a presentar proyectos que implementen actividades en Juárez, Chihuahua.

A5. Filosofía del Programa para la Sociedad Civil

El Programa para la Sociedad Civil considera que diversos principios fundamentales deben ser incorporados en la implementación de los proyectos que apoya. Estos principios son:

1. Resultados
medibles

2. Participación
significativa e incluyente

3. Sostenibilidad



Sección B

11

Instrucciones

Formato de proyecto

La propuesta deberá describir el proyecto de acuerdo a los criterios, objetivos y áreas temáticas de interés del Programa para la Sociedad Civil y Fechac descritos en la Sección A, y deberá ser conciso, específico, completo y demostrar un claro entendimiento del trabajo que se pretende hacer y las responsabilidades de todos los involucrados. Asimismo, tendrá que demostrar que la organización postulante cumple con los criterios de selección, así como con las capacidades y la experiencia necesaria. (Véase Sección C2, Criterios de elegibilidad de las OSC). Considere lo siguiente:


- Incluya solo la información necesaria para brindar un claro entendimiento del proyecto y la justificación (mayor detalle de lo necesario, así como detalles insuficientes pueden desvirtuar la claridad de una propuesta).
- Asuma que el lector no está familiarizado con el contexto particular en el que se implementará el proyecto.
- En la medida de lo posible, minimice o evite el uso de tecnicismos y acrónimos (si se usan acrónimos o abreviaturas, incluya una página separada explicando los términos).
- Explique cómo se toman en consideración la perspectiva de género y los grupos marginados.
- Deberá enfatizar en las alianzas estratégicas, redes y asociaciones.
- Incorpore una perspectiva de sistema local.

Instrucciones

1. La perspectiva de sistema local es un enfoque que reconoce que obtener resultados sostenibles depende de múltiples actores interconectados y que se enfoca en cómo los actores, sus relaciones y los incentivos en el sistema en general responden a circunstancias determinadas. El término “local” puede referirse al entorno nacional, estatal, municipal o comunitario; siempre y cuando se identifiquen a los actores/roles, reglas, resultados, recursos y relaciones que afectan a ese sistema (es decir, que son “locales” a ese sistema). Para más información sobre sistemas locales, visite

<https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1870/LocalSystemsFramework.pdf>





2. Es importante hacer notar que no es necesario contar con el registro del Sistema de Numeración Universal de Datos (DUNS, por sus siglas en inglés) al momento del envío del proyecto. En caso de ser seleccionado para recibir fondos del Gobierno de los Estados Unidos a través del Programa para la Sociedad Civil le asesorará para su registro. DUNS es una base de datos que asigna un identificador único de 9 dígitos a cada organización o negocio para contratos o subvenciones con el Gobierno Federal de los Estados Unidos.

Para más información véase: <https://www.sam.gov/portal/SAM/##11>

La portada deberá ser debidamente cumplimentada y firmada por la persona autorizada a nombre de la organización. La portada es la primera sección del Anexo 1 denominado Formato de proyecto.

Parte 1: Portada

Que incluya:

- Nombre legal de la organización
- Fecha de constitución legal
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y fecha de registro
- Número DUNS, en caso de contar con él
- Título del proyecto
- Alcance geográfico donde se pretende implementar; población objetivo
- Duración de la actividad (1 año)
- Cantidad en pesos mexicanos solicitada a Fecha
- Área temática (atención y acompañamiento psicosocial, y componentes asociados; autocuidado y bienestar, derechos humanos y cultura de la legalidad; estrategias socioeducativas y educación para el trabajo)
- Información de contacto de 2 personas responsables del proyecto (nombre, dirección de la organización, teléfono fijo y correo electrónico)

Parte 2: Descripción del proyecto

- La descripción del proyecto deberá desarrollar las ideas clave del proyecto. Deberá incluir los objetivos generales y específicos del proyecto, la población objetivo, la ubicación geográfica o alcance geográfico y la justificación para su selección, características de los beneficiarios, aliados locales, aproximación a la formulación de alianzas y/o redes, las actividades más importantes y los resultados previstos e impacto, así como el monto requerido a Usaid.
- Deberá identificar claramente a los beneficiarios del proyecto y describir cómo su situación cambiará como resultado de su intervención.
- Describa la problemática lo más detalladamente que pueda y en la medida de lo posible cuantifique las condiciones que el proyecto abordará. La descripción del proyecto deberá seguir el formato incluido en el **Anexo 1 (F15)**, que consiste en los siguientes apartados: Contexto y enfoque del proyecto. Exponga detalladamente la intervención y las actividades del proyecto, esto es, explique el proyecto, cómo y cuándo, e incluya una calendarización de las actividades:
- Describa su teoría de cambio formulada en una declaración “si ... entonces...” que detalle cómo ocurrirá ese cambio. Sea específico sobre el tipo de cambio (conocimiento, habilidades, políticas, etc.) así como el objetivo del cambio (personas clave, grupos, organizaciones, etc.).
- Describa las principales actividades necesarias para lograr los resultados e impactos previstos del proyecto.
- Brevemente describa la razón conceptual/teórica/técnica hecha para la selección de las actividades.
- Explique cómo la evaluación de proyectos anteriores o los hallazgos de investigaciones han sido utilizados para el diseño del proyecto propuesto.
- Describa cualquier participación que tenga prevista por parte de gobiernos o instituciones privadas y/o no lucrativas locales o nacionales para la implementación de su proyecto.
- Describa las formas en que las consideraciones de género y/o consideraciones para la inclusión de grupos marginados serán incorporadas en el proyecto.

Parte 3: Capacidad institucional e historial de desempeño (anexo adicional a F15)

En esta sección deberá incluir información sobre la capacidad demostrada de su organización y resumir la experiencia pertinente y la ventaja comparativa que tiene en relación con el proyecto propuesto — haciendo énfasis, principalmente al trabajo en el/los estado(s) o en la(s) localidad(es) donde se pretende implementar el proyecto —.

Asimismo, se deberá dar cuenta de los resultados demostrados de la organización en proyectos similares. Incluya información de referencias e información de contacto, incluidos nombre completo de la referencia, las direcciones, los números de teléfono actuales y los puntos de contacto actuales. En el caso de referencias de financiadores, incluir los montos de adjudicación y una breve descripción del proyecto realizado.

Incluya información y montos sobre proyectos financiados en los últimos 3 años por el Gobierno de los Estados Unidos y otros donantes nacionales e internacionales relacionados con los objetivos de la presente convocatoria. De ser posible, enumere 3 ejemplos. Se motiva a los interesados a enlistar por lo menos un proyecto y el monto específico financiado por un donante nacional o internacional o co-financiador. La capacidad institucional e historial de desempeño deberá seguir el formato incluido en el Anexo 1 y no deberá exceder de 3 páginas.

Parte 4: Resumen de presupuesto y descripción de costos

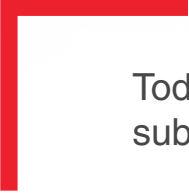
Para desarrollar su presupuesto, utilice el formato **F15**, sin embargo tome en cuenta los siguientes conceptos y lineamientos sobre los criterios de Usaid en la definición de los gastos.

Usando como guía las indicaciones de esta sección, por favor envíe únicamente un resumen del presupuesto, así como una breve descripción de los costos proyectados por línea o categoría. Siga el formato proporcionado como parte del Anexo 1. Todas las cantidades deberán estar expresadas en pesos mexicanos. Inicie con el resumen del presupuesto siguiendo el cuadro siguiente, y continúe con la descripción narrativa de los costos por categoría o subcategoría según sea pertinente. No exceda de 2 páginas. Personal, beneficios de ley, contratos y consultorías, viajes, transporte y per diem, equipo de suministros, otros costos directos, 10 % Fortalecimiento Institucional.

Categoría	Monto en pesos mexicanos solicitados a Usaid para un año y subvenciones por Fechac	Cofinanciamiento (en su caso)	Total del proyecto
Personal	\$	\$	\$
Beneficios de ley	\$	\$	\$
Contratos y consultorías	\$	\$	\$
Viajes, transporte y per diem	\$	\$	\$
Equipo	\$	\$	\$
Suministros	\$	\$	\$
Otros costos directos	\$	\$	\$
Subtotal de costos directos 10 %	\$	\$	\$
Fortalecimiento institucional	\$	\$	\$
TOTAL	\$	\$	\$

Si el proyecto no requiere fondos para alguna categoría en particular, por ejemplo, “Equipo”, puede dejar esta categoría presupuestaria en blanco. No se podrán incluir ganancias o cuotas. Una descripción narrativa breve del presupuesto deberá incluirse, enunciando claramente los costos necesarios para la implementación exitosa de las actividades del proyecto, tanto aquellos solicitados a Fechac, como el cofinanciamiento. Todos los costos estimados deberán ser razonables, permitidos y bien asignados de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Uniformes (2 CFR 200) – Subsección E, Costos Principales, y que se encuentra disponible en:

<http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?node=2:1.1.2.2.1.5&rgn=div6>



Todos los costos deberán ser directamente aplicados a las actividades de la subvención y no deberán exceder los costos de mercado por artículo o servicio.

Si bien, el presupuesto es una estimación y los supuestos contenidos en el presupuesto pueden cambiar durante la duración de la subvención, para ser seleccionada su propuesta, el presupuesto debe contener supuestos detallados con respecto a los montos / niveles de esfuerzo esperados. Los cambios razonables y menores en los montos durante la vida de la subvención debido a circunstancias fuera del control de la organización serán considerados y generalmente serán admitidos.

La descripción del presupuesto debe ser lo suficientemente detallada para que alguien que no esté familiarizado con su organización o la actividad que realiza pueda revisar y comprender adecuadamente los supuestos / razonabilidad y el método de cálculo utilizado. Asimismo, el nivel de detalle debería estar en un nivel en el que se revelen montos específicos.

Es importante señalar que el monto total solicitado a Fechac no podrá variar en más de 15 % entre la estimación inicial presentada y el ajuste al proyecto (en caso de que la organización sea invitada a realizar un ajuste a su proyecto). Asimismo, en ningún caso el monto total solicitado a Fechac podrá exceder el monto máximo estipulado en esta convocatoria.

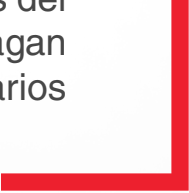
A continuación se describe cada una de las categorías a manera de guía:

1. Personal:

Esta categoría debe incluir los salarios de los empleados a tiempo completo o parcial. Las tasas de compensación propuestas deben coincidir con los salarios actuales y las tasas de beneficios para las mismas posiciones o similares. Se debe mencionar el nombre del individuo para cada posición, si ya se ha identificado, así como el salario y el nivel de esfuerzo ilustrado como un porcentaje del tiempo que se dedicará a trabajar en el proyecto.

2. Beneficios de Ley:

Los beneficios de ley se calculan por separado del sueldo básico y los detalles del presupuesto deben presentar las cantidades de una manera similar. Si se pagan beneficios adicionales, deben explicarse los tipos de beneficios complementarios y sus costos individuales.



3. Contratos y consultorías:

Se refiere a:

a. El pago de honorarios por la provisión de un servicio específico que es remunerado a un particular, una organización o compañía por la prestación de un servicio proporcionado al solicitante. Si el nombre de la organización o proveedor ya se ha identificado, debe ser mencionado. Proporcione una breve descripción de los servicios que el proveedor realizará y la base para el cálculo de los costos estimados.

b. Un consultor es un individuo con una profesión o conocimiento particular o que posee una habilidad especial por la que es contratado/a para llevar a cabo una tarea específica, sin embargo, esta persona no es un empleado de la organización, por lo que generalmente no se incluyen beneficios adicionales en su tarifa. El “título” del consultor (es decir, el servicio) debe incluirse en las subcategorías de cada rubro de la tabla de presupuesto. Las tarifas propuestas por el consultor y su periodicidad (por hora, día, mes o por producto) y el Nivel de Esfuerzo (“LOE” por sus siglas en inglés) deben ser mencionadas, justificadas y explicadas en las notas presupuestarias / narrativas y deben ser la base principal para el cálculo de los costos de su presupuesto. Proporcione una breve descripción de los servicios que el consultor realizará.

4. Viajes, transportes y per diem

El solicitante deberá indicar el número de viajes, nacionales e internacionales que se prevé realizar para el proyecto (si los hubiera), y los costos estimados. Especifique el origen y el destino de cada viaje propuesto, la duración del viaje y el número de personas que viajan y una breve justificación de la necesidad de dicho viaje. Las dietas (per diem) o viáticos de alimentación, en caso de incluirlos, deberán basarse en las políticas de viaje establecidas por la organización y/o en las regulaciones de viaje del Departamento de Estado de los Estados Unidos disponibles en la liga: https://aoprals.state.gov/web920/per_diem.asp.

En cualquier caso, no deberán exceder las tarifas establecidas por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Las siguientes categorías de costos deben ser cubiertas y presupuestadas bajo esta partida: pasajes aéreos, otras tarifas de viaje (especificar), comidas, incidentes y otros gastos (“M&IE” por sus siglas en inglés), alojamiento, transporte al aeropuerto, etc. Si se usan tarifas “estándar”, se debe mencionar la fuente o referencia.



5. Equipo

Para equipos con un valor unitario de \$3,000 dólares o más, por favor indique el producto, cantidad, costo unitario estimado, fuente proyectada y origen. Las “Reglas de Elegibilidad de USAID para Bienes y Servicios” se aplicarán a cualquier adjudicación. Las reglas para OSC fuera de los Estados Unidos se pueden encontrar en la liga siguiente:

www.usaid.gov/policy/ads/300/303mab.pdf

Asimismo, el Código de Regulaciones Federales, 22 CFR 228 relativo a las Normas para Adquisiciones de Productos y Servicios Financiados por Usaid están disponibles en:

<http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?rgn=div5&node=22:1.0.2.22.25>

Donde se define “Fuentes y Origen” como (a) Fuente y Origen:

a. Origen significa el país donde un producto es desarrollado o producido. Una mercancía se produce cuando, a través de su manufactura, el procesamiento o el ensamblaje sustancial de sus componentes, se produce un nuevo producto comercialmente reconocido que es significativamente diferente en características básicas o en el propósito de utilidad de sus componentes.

b. Fuente significa el país desde el cual se envía un producto al país del receptor de la subvención, o puede ser el propio país del receptor de la subvención si el producto se encuentra en el mismo al momento de la compra. El Código de Contratación Geográfica para esta solicitud es “937” (Estados Unidos, el país receptor y/o un tercer país en desarrollo que no sea un país de desarrollo avanzado, excluidas las fuentes prohibidas).

6. Suministros

Esta sección incluye suministros regulares de oficina, así como suministros específicos del proyecto.



7. Otros costos directos:

Se refiere a:

a. Actividades del proyecto (en caso de que aplique). Generalmente esta sección sólo debe utilizarse si la actividad del proyecto incluye adquisiciones significativas de bienes y servicios. Por ejemplo, los costos significativos relacionados con la capacitación, los talleres, los bienes que se deben comprar y distribuir, etc. Podrán incluirse servicios relativamente pequeños relacionados con el proyecto en la categoría de “Contratos y consultorías” mencionada anteriormente o en “Suministros”.

b. Costos operativos

Este rubro incluye costos tales como comunicaciones, suministros, papetería, impresión o equipo por debajo de \$3,000 dólares, alquiler de oficinas, etc. También se deben incluir los costos de cualquier servicio profesional no programático, si lo hay, obtenido a través de un mecanismo contractual (como costos de auditoría).

c. Costos de auditoría

Las organizaciones no estadounidenses que reciben fondos del Gobierno de los Estados Unidos están obligadas a realizar auditorías con apego a los “lineamientos para auditorías financieras para extranjeros receptores de fondos” (Guidelines for Financial Audits by Foreign Recipients), emitidas por el Inspector General de Usaid. Solo los auditores enunciados en la lista de auditores aprobados por Usaid podrán ser contratados para realizar dichas auditorías. Cabe señalar que las auditorías solo son aplicables cuando el receptor de fondos del Gobierno de los Estados Unidos gasta más de \$300,000 dólares en 1 año fiscal, ya sea directamente o como subreceptor de otra organización. Adicionalmente, las organizaciones están obligadas a realizar una auditoría al cierre del proyecto para todas las subvenciones superiores a \$500,000 dólares americanos. En su caso no aplicaría una auditoría conforme a los criterios anteriores, sin embargo, se recomienda realizar una auditoría de su proyecto al cierre del mismo.

Nota:

La propuesta de proyecto (que incluye en el Anexo 1: Portada, Descripción del proyecto, Capacidad institucional e historial de desempeño, y Resumen de presupuesto y descripción de costos, y además de la carta de presentación en hoja membretada) deberá atender estrictamente el número de páginas por sección y las instrucciones aquí establecidas. Las solicitudes que excedan el total de páginas y que no se apeguen a las indicaciones no serán consideradas.

Es importante mencionar que a las organizaciones que sean seleccionadas, se les solicitará información adicional para evaluar la viabilidad de los proyectos y su capacidad institucional para alcanzar los objetivos establecidos, el manejo de fondos y el impacto esperado. Usaid México, a través del Programa para la Sociedad Civil, y Fechac se reservan el derecho de solicitar cualquier información adicional sobre la organización de así considerarlo necesario para determinar y evaluar la elegibilidad.

Selección

22

Criterios de elegibilidad
y selección

Información importante a considerar:

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos administrativos y políticas relativas a los derechos civiles, normas laborales, lugar de trabajo libre de drogas, restricciones de cabildeo, delitos y actividades prohibidas, protección de seres humanos, impacto a la comunidad, derechos de autor, condiciones contractuales de empleo y cualquier otra ley nacional que sea aplicable y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo ADS 303 de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid) relativo a subvenciones y acuerdos de cooperación con organizaciones no gubernamentales.

No se considerarán propuestas que reflejen cualquier tipo de apoyo a miembro, afiliado o representante de una organización terrorista o narcotraficante, incluidos los miembros electos de gobierno.

Si su propuesta es elegible, deberá tener presente que Usaid y Fechac iniciarán un proceso de evaluación de su experiencia y capacidad técnica, administrativa y financiera previa para implementar proyectos y manejar fondos de alcance y tamaño equivalentes a lo propuesto a través de esta convocatoria. Este proceso demandará de su parte tiempo y esfuerzo, así como el llenado de formatos y la realización de trámites administrativos arduos, cuyo costo deberá ser asumido por su organización.

Algunos trámites que deberá realizar (en caso de ser preseleccionada) son:

- 1.** Tramitar el DUNS de su organización. Data Universal Numbering System (“DUNS” por sus siglas en inglés) es un número de 9 dígitos asignado a todos los negocios como un requisito para trabajar con el gobierno de los Estados Unidos por medio de contratos o subvenciones.
- 2.** Responder encuesta Pre-Award Survey, para evaluar su capacidad administrativa y financiera para administrar y manejar fondos de Usaid.
- 3.** Recibir al personal de Usaid y Fechac en sus instalaciones para llevar a cabo una visita de preasignación de fondos.
- 4.** Llenar un conjunto de formatos y certificaciones del Gobierno de los Estados Unidos con relación a las políticas antiterrorismo, trata de personas, tráfico de estupefacientes y otros temas de interés particular para Usaid.



C1. Introducción

Con el propósito de fomentar la consistencia y facilitar la revisión de las propuestas de proyectos, los interesados deberán utilizar el formato estándar de la propuesta adjunto a esta convocatoria (F15). Cualquier solicitud usando otro formato no será considerada.

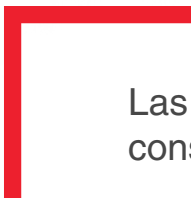
Los interesados deberán tener en cuenta que los criterios de elegibilidad y selección presentados en la Secciones C2 y C3 servirán: (1) para identificar los problemas significativos que los proyectos planean abordar, y que deberán estar alineados a los objetivos de esta convocatoria; (2) para conocer si su organización cuenta con los requisitos mínimos para competir; y (3) como lineamientos sobre los cuales se evaluarán las solicitudes.

Los interesados deberán apegarse al formato F15, y deberán hacerlos llegar en tiempo y forma junto con el currículum de la organización y una carta de presentación de la organización en hoja membretada y debidamente rotulada por personal autorizado. Las solicitudes recibidas que no respeten los formatos, estructuras, extensiones por sección, tamaño y tipo de letra no serán consideradas. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los criterios establecidos en esta sección.

Las propuestas de proyectos serán sometidas a una revisión preliminar por parte de un Comité de Evaluación (CE) de Fechac y el Programa para la Sociedad Civil con la finalidad de verificar si están debidamente cumplimentadas de acuerdo a las instrucciones y objetivos de la convocatoria. Las solicitudes incompletas y/o las solicitudes que se determine que no respondan a los lineamientos y criterios de la convocatoria y/o las solicitudes presentadas después de la fecha y hora límite, se considerarán inelegibles y serán rechazadas.

C2. Elegibilidad

En el marco de esta convocatoria, se entenderá a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) como las agrupaciones u organizaciones legalmente constituidas bajo las leyes mexicanas que realizan actividades de asistencia social, defensa y promoción de derechos humanos, y/o promoción del desarrollo sustentable; que no persiguen fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político electoral o religioso, y que no persiguen fines de autobeneficio sino sociales y comunitarios.

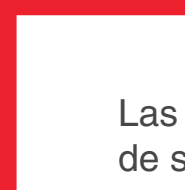


Las OSC de primer piso deberán reunir los siguientes requisitos para poder ser consideradas elegibles y eventualmente poder recibir una subvención:

- Ser una persona jurídica (moral);
- No tener fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político electoral o religioso;
- Estar constituida como Donataria Autorizada;
- Estar constituidas bajo las leyes mexicanas como A.C., I.A.P o I.B.P., A.B.P., S.C. ó I.A.S.P.;
- Demostrar al menos 1 año de experiencia específica en las temáticas de la presente solicitud (Prevención de la Violencia -desde un enfoque secundario y terciario- Reforma del Sistema de Justicia).
- Contar con capacidad y experiencia operativa y financiera administrando proyectos en los últimos 3 años con presupuestos superiores a los \$600,000 pesos anuales. (MXN)
- Las OSC no necesitarán contar con experiencia previa recibiendo fondos o apoyos de Usaid para participar en la presente convocatoria de notas conceptuales. Sin embargo, las organizaciones que actualmente estén en proceso de financiamiento por parte del Programa para la Sociedad Civil no podrán participar en la convocatoria.
- Si la organización postulante está recibiendo financiamiento de Usaid podrá ser elegible, siempre y cuando la propuesta presentada a Fechac contemple objetivos y actividades distintos al proyecto financiado por Usaid.

El Programa para la Sociedad Civil anima a las OSC con la capacidad para operar a nivel nacional, regional o estatal a presentar sus propuestas y a incorporar estrategias efectivas para el desarrollo de alianzas y asociaciones multisectoriales para lograr los resultados esperados.

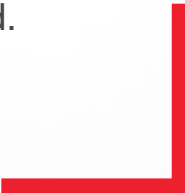
Las organizaciones interesadas deberán demostrar que cuentan con suficiente experiencia en relación con las temáticas, poblaciones y modelos de intervención que pretenden poner en práctica en sus propuestas. También se sugiere que las organizaciones resalten sus capacidades para manejar montos de envergadura similar a los enunciados en esta convocatoria, así como sus capacidades para integrar un enfoque de sistemas locales en el diseño e implementación de sus proyectos. La familiaridad con los lineamientos, políticas y procedimientos de Usaid será valorada, más no obligatoria.



Las organizaciones interesadas deberán cumplir con todos los requisitos mínimos de selección para ser consideradas, a saber:

- a.** Contar con experiencia probada implementados proyectos en México en al menos una de las 2 áreas temáticas y subtemas de esta convocatoria; o, experiencia probada en el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de proyectos sobre la atención y acompañamiento psicosocial y componentes asociados, autocuidado y bienestar, derechos humanos y cultura de la legalidad, estrategias socioeducativas y educación para el trabajo.
- b.** Contar con capacidad probada o habilidad para desarrollar activamente alianzas estratégicas con otra(s) organización(es), con aliados y socios o con redes de OSC y/o con el sector privado, el sector académico o universidades y/o cualquier otra institución mexicana que se especialice en el trabajo sobre la reforma del sistema de justicia y/o defensa y promoción de los derechos humanos.

Las siguientes organizaciones no serán consideradas como elegibles bajo la presente convocatoria:

- 1.** Cualquier organización o institución que se haya encontrado que hizo un uso inadecuado de los fondos del Gobierno de los Estados Unidos, incluido Usaid.
 - 2.** Partidos políticos, grupos, sindicatos o instituciones subsidiarias o afiliadas a los mismos.
 - 3.** Organizaciones que trabajen a favor de, promueven o defienden políticas antidemocráticas o actividades ilegales.
 - 4.** Organizaciones de base religiosa, cuyos objetivos son de carácter discriminatorio y religioso, y cuyo principal objetivo es explícitamente de carácter religioso.
 - 5.** Cualquier organización, entidad o institución incluida en información suplementaria sobre individuos o entidades prohibidas que pueda ser proporcionada por el Gobierno de los Estados Unidos, incluido Usaid.
 - 6.** Cualquier organización, entidad o institución cuyo nombre aparezca en el Sistema de Gestión de Subvenciones (SAM, por sus siglas en inglés) con una exclusión activa.
 - 7.** Cualquier organización, entidad o institución que se niegue a firmar las certificaciones y garantías requeridas. Usaid México a través del Programa para la Sociedad Civil, se reserva el derecho de requerir cualquier información adicional de la organización, como lo determine necesario para evaluar la elegibilidad.
- 

C3. Proceso de selección

Fechac y el Programa para la Sociedad Civil llevarán a cabo el siguiente proceso para la selección:

Fase 1.

Las propuestas elegibles presentadas en respuesta a esta convocatoria serán revisadas y evaluadas por un Comité de Evaluación (CE). Se considerarán inelegibles y no serán consideradas las propuestas incompletas y aquellas presentadas después de la fecha de vencimiento, así como las solicitudes que se considere que no responden a los objetivos de esta convocatoria.

Fase 2.

Evaluación Técnica (TEC, por sus siglas en inglés), y aquellas seleccionadas pasarán a una fase de revisión y ajuste –de ser necesario-, previo a ser recomendadas ante Usaid México para recibir una subvención.

La revisión inicial de las propuestas se realizará con base en los siguientes criterios generales: la elegibilidad de la organización, la exhaustividad de la solicitud y la información sobre el proyecto de acuerdo a los objetivos de la convocatoria. Solo se considerarán las propuestas para la implementación de proyectos en Juárez. Las solicitudes elegibles y completas que pasen a la segunda fase serán revisadas y evaluadas por el TEC con los criterios de selección descritos en la siguiente sección.

Fechac y el Programa para la Sociedad Civil determinará si se requerirán negociaciones, adecuaciones o ajustes a los proyectos, con base en las conclusiones y recomendaciones del TEC, una evaluación de costos y revisión in situ. Como se indica en la presentación de esta convocatoria, los costos asociados en la preparación de la presentación de la nota conceptual, o en su caso, de la propuesta completa no serán reembolsados ni adjudicados al Programa para la Sociedad Civil, independientemente del resultado de las negociaciones.



C4. Criterios de evaluación técnica

Las organizaciones interesadas deben tener en cuenta que los criterios de evaluación sirven para: 1. Identificar las problemáticas que abordarán en sus propuestas; y 2. Establecer un estándar en el que se evaluarán los proyectos. Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Capacidad institucional

- a.** El compromiso de la organización para desarrollar sus capacidades institucionales.
- b.** La experiencia de la organización en la materia, su capacidad institucional y desempeño a través de los años, particularmente en la región norte de México.
- c.** La capacidad de la organización para manejar subvenciones y fondos de nivel similares con el monto propuesto para este proyecto.

2. Diseño del proyecto

- a.** La capacidad de análisis contextual de la organización y la aproximación técnica y temática.
- b.** Capacidad para integrar alianzas estratégicas en la implementación del proyecto.
- c.** Capacidad para aplicar perspectivas innovadoras y creativas que hagan frente a las problemáticas relacionadas con la prevención de la violencia, el sistema de justicia y el respeto a los derechos humanos (por favor revise cuidadosamente la sección A4, "Áreas temáticas" y los subtemas de interés de esta convocatoria) en la región norte de México, particularmente en comunidades fronterizas.
- d.** Integración y consideración de la perspectiva de género y atención a grupos vulnerables en su propuesta de proyectos.

3. Presupuesto preliminar

- a.** La capacidad para proponer un presupuesto preliminar del proyecto que sea razonable, con conceptos de gastos permitidos y costos bien definidos y asignados correctamente.
- b.** Coinversión o costos compartidos (al menos 30 % de coinversión).



Nota:

Fechac y Usaid México alienta a las organizaciones interesadas a presentar propuestas con un enfoque específico en su área de especialización y población objetivo. Las propuestas deben ser pertinentes a los objetivos, temas y subtemas, y requisitos de la convocatoria. Las notas conceptuales se evaluarán en función de la calidad de las actividades propuestas, de su impacto potencial y de los resultados esperados y sostenibles, y no por el número de actividades programadas.

